

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto el artículo 44 del Decreto núm. 561-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 138-21 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 762-11 y el artículo 2 del Dec. No. 577-08, que nombraron dos (2) secretarías adscritas al ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga además el artículo 3 del Dec. No. 258-11 que nombró un consejero de la División de Relaciones Exteriores con Haití. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 138-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 762-11, del 28 de diciembre de 2011, que designó a **Diosbeira Yamilca Sarita Gómez**, primera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 577-08, del 18 de septiembre de 2008, que designó a **Claudia Rafaelina Fernández**, primera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, subencargada del Departamento de Prensa.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 258-11, del 25 de abril de 2011, que designó a **Eduardo Lajara Rodríguez**, Consejero de la División de Relaciones Exteriores con Haití del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 139-21 que designa a Benny Eurípides Metz Muñoz, Quilvio Alberto Veras Pérez y Paulino Pérez Encarnación comisionados honoríficos de Fútbol, de Pequeñas Ligas y adjunto de Boxeo, respectivamente. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 139-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Benny Eurípides Metz Muñoz queda designado comisionado honorífico de Fútbol.

ARTÍCULO 2. Quilvio Alberto Veras Pérez queda designado comisionado honorífico de Pequeñas Ligas.

ARTÍCULO 3. Paulino Pérez Encarnación queda designado comisionado adjunto honorífico de Boxeo.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación, para su conocimiento y ejecución.